

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno y chalet en el partido de Arroyo Vaquero, de Estepona. Su superficie es de 337,42 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio construido de plantas baja y alta, siendo la superficie construida y cubierta que consta en el título la de 115 metros cuadrados en cada una de las plantas, siendo la real de la planta baja 83,50 metros cuadrados y en planta alta 39,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 804, libro 581, folio 67, finca número 11.341.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1999.—El Juez, Alfonso J. Muñoz Ruiz.—El Secretario.—28.042.

#### FRAGA

##### Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Francisco Monclus Lacruz, doña Rosario Mármol Pulido, doña Teresa Lacruz Teixido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1978000017026597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### Fincas de doña Teresa Lacruz Teixido:

1. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 2 hectáreas 7 áreas. Inscrito en el tomo 389, folio 142, finca número 1.669 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 1.035.000 pesetas.

2. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 56 áreas. Inscrito en el tomo 389, folio 140, finca número 1.668 del Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca). Valoración: 280.000 pesetas.

3. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 20 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 389, folio 140, finca número 1.667. Valoración: 100.000 pesetas.

4. Campo de regadío, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida Cadireta, de una superficie de 9 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 369, folio 168, finca número 3.573. Valoración: 315.000 pesetas.

5. Piso en Fraga, calle Huesca, número 35, piso 1.º, letra D, parcela catastral 7602002, con una superficie catastrada de 124 metros cuadrados, situado en un edificio de viviendas construido en los últimos veinte años. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 359, folio 65, finca número 10.194. Valoración: 8.500.000 pesetas (también es propiedad de don Manuel Francisco Monclus Lacruz).

Fincas propiedad de don Manuel Francisco Monclus Lacruz:

6. Casa con pequeño corral, situada en la calle San Juan Alta, número 19, de Ballobar (Huesca), parcela catastral 6017208, con una superficie de solar de 66,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 282, folio 21, finca número 2.389. Valoración: 2.200.000 pesetas.

7. Pajar y era situados en el término municipal de Ballobar, situado en la partida Barranco val Salada, con una superficie de 25 áreas 33 centiáreas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 282, folio 23, finca número 2.390. Valoración: 1.850.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de junio de 1999.—El Juez, Ramón Landa Pérez.—El Secretario.—28.132.

#### FREGENAL DE LA SIERRA

##### Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fregenal de la Sierra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Barón Mora-Figueroa, contra don Fernando Lozano Rey y doña Andrea Brioso Jaramillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0351/0000/18/0046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso o planta alta, destinada a vivienda, en la calle Mesones, número 18, de Segura de León (Badajoz), de 150 metros cuadrados de superficie;